

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Expediente No.110014003**003-2020-00632-00**

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: EDIT SOPHIA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, el cual permite modificar los casos de error puramente aritmético, se procede a realizar la corrección del auto visible a PDF 12, en el sentido de indicar que la fecha de dicho proveído es el 20 de enero de 2021, más no como allí se indicó.

2. En lo demás, manténgase incólume la providencia aludida.

3. Notifíquese esta decisión de manera conjunta con la orden de apremio.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 13
Hoy 17 de marzo de 2021.

La Sra.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA